



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Añelo
Provincia de Neuquén

ORDENANZA N° 188

Visto:

El Expte. N° CD 355/2013 "S/ Decreto Provincial N° 1863/2013." y;

Considerando:

Que el Plan Nacional: "**MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA**", se desarrollara con financiamiento nacional y se ejecutará en forma descentralizada a través de municipios y comisiones de fomento, donde se propone, en una primera etapa una acción inmediata de obras con plazos de ejecución que van de uno a doce meses.-

Que para las obras propuestas se realizó una planificación y priorización en forma consensuada con los gobiernos municipales y comisiones de fomento, en el marco de los lineamientos estratégicos desarrollados por el Gobierno Nacional.-

Que en este sentido, las obras aprobadas y financiadas a través de cinco Unidades Ejecutoras Nacionales que a continuación se detallan: la Subsecretaría de Obas Públicas, la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda , la Subsecretaría de Recursos Hídricos, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento –ENOHSA- y la Unidad Ejecutora de Escolares, todas ellas dependientes de la Secretaria de Obras Publicas de la Nación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Que dentro del Plan Nacional: "**más cerca, más municipio, mejor país, mas patria**", se contempla las siguientes obras: sistema de cloacas tercera etapa, puesta en valor paseo colector calle 01 y electrificación barrio la esperanza, para la Ciudad de Añelo.-

Que en razón de lo expuesto es requisito de este Honorable Concejo, la adhesión al "**Decreto Nacional Provincial N°1863/13**".-

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE AÑELO, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: ADHIERASE al Decreto Provincial N°1863/2013".-

Artículo N°2: REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Especial N°2 del día 31 de Octubre del año 2013, según consta en **Acta N°134 de Sesiones.-**


Rosanna L. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén